PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS
Decreto Pcial. 2022-170

**RESOLUCIÓN N° 0838**
**EXPEDIENTE N° 2022-00929304-NEU-DESP#CED**

**NEUQUÉN,** 05 JUL 2022

**VISTO:**

La presentación realizada por el instituto Azul Formación Superior solicitando la Declaración de Interés Educativo de la **Diplomatura Superior en Historia Argentina del Siglo XIX**; y

**CONSIDERANDO:**

Que la carrera Diplomatura Superior en Historia Argentina del Siglo XIX está bajo la coordinación del instituto Azul Formación Superior y que se llevará a cabo a partir del día 1 de julio del corriente año durante 10 meses, en forma virtual desde la provincia de Buenos Aires;

Que este postítulo cuenta con el aval académico de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES) que dispuso la creación de la Diplomatura Superior en Historia Argentina del Siglo XIX, modalidad a distancia, con una duración de 605 horas reloj, mediante la Resolución del rectorado DS-01/21;

Que el reconocido historiador y escritor Felipe Pigna articula el contenido general de la Diplomatura;

Que la citada Diplomatura se encuadra en el "Marco Regulatorio federal para postítulos docentes" dispuesto por la Resolución N° 117/2010 del Consejo Federal de Educación;

Que las ofertas de postítulos docentes están orientadas a optimizar el desempeño docente, al ejercicio de nuevos roles, tareas o funciones y la profundización y actualización de conocimientos en todos los niveles del sistema educativo;

Que el estudio y la transmisión de nuestro pasado histórico representan un elemento fundamental en la formación de las personas y las sociedades;

Que el dictado de la Diplomatura Superior en Historia Argentina del Siglo XIX posibilitará al egresado ser capaz de percibir e interpretar las múltiples y complejas relaciones entre los procesos políticos, económicos, sociales y culturales; sus causas, consecuencias, cambios y continuidades en el proceso de formación del Estado Argentino incorporando la mirada de los protagonistas;

Que la Diplomatura pretende visibilizar el papel que realmente ocupó la mujer en el desarrollo de los diferentes períodos de nuestra historia;

Que esta propuesta no implica erogación presupuestaria para el Consejo Provincial de Educación;

Que cuenta con el aval de la Dirección Provincial de Educación Superior;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

**RESOLUCIÓN N° 0838**
**EXPEDIENTE N° 2022-00929304-NEU-DESP#CED**

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E**

**1°) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO** la **Diplomatura Superior en Historia Argentina del Siglo XIX** organizada por el instituto Azul Formación Superior, de modalidad virtual, a desarrollarse a partir del día 1 de julio de 2022, con una duración de 10 meses y una carga horaria de 605 horas reloj.

**2°) DETERMINAR** que la Diplomatura está destinada a docentes de todos los niveles y modalidades con título de nivel superior (título de 4 años o más de duración) y licenciados en Ciencias Políticas, Historia, Sociología y Ciencias de la Educación.

**3°) ESTABLECER** que la certificación de la Diplomatura sebe ser extendida por la institución organizadora y la Universidad de Ciencias Empresariales (UCES).

**4°) INDICAR** que por la Coordinación de Niveles y Modalidades se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Educación Inicial; Dirección Provincial e Educación Primaria; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Dirección Provincial de Educación Superior; Dirección General de Modalidad Especial; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial; Junta de Clasificación Rama Media y Distritos Escolares I al XIV.

**5°) REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Coordinación de Niveles y Modalidades a los fines establecidos en el Artículo 4°. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. DANILO R. CASANOVA
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén